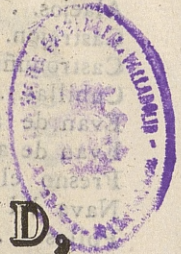


Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en las Librerías de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte, y en la misma se despachan los números sueltos.

Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.



BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Jueves 9 de Agosto de 1838.

ARTICULO DE OFICIO.

Diputacion Provincial de Valladolid.—En cumplimiento de lo prevenido en el Real Decreto de 30 de Junio último, y con sujecion á las disposiciones contenidas en él mismo, ha procedido esta Corporacion al repartimiento de la cuota de los 2.597,755 rs. que se imponen sobre consumos, y cuyo renor es el siguiente.

REPARTIMIENTO

de la cuota señalada á esta Provincia por consumos en la contribucion extraordinaria de Guerra, al respecto de 55 rs. 17 mrs. por 100 del total importe de los cupos señalados á los pueblos por el encabezamiento de Rentas Provinciales, y en los administrados por la Hacienda pública de los rendimientos de los Derechos de Puertas en todo el año próximo pasado de 1837, que es la base adoptada.

PARTIDO DE MEDINA.

PUEBLOS.	Total de Rentas Provinciales.	Importe del cupo á 55 rs. 17 mrs. por 100.
Bobadilla.	5.901 33	3.275 20
Brahojos.	4.498 27	2.496 28
Campillo.	4.594 1	2.549 23
Carpio.	8.854 27	4.914 14
Carrioncillo.	257 30	143 4
Cervillego de la Cruz.	4.597 31	2.551 28
Descarga María (Desp).	57 33	32 6
Dueñas de Medina.	653 9	362 19
Foncastin.	793 21	440 18
Fuente el Sol.	5.700	3.163
Fuentelapiedra.	664 18	368 30
Gomeznarro.	5.366 32	2.978 22
Herreros (Despoblado).	"	"
La Seca.	144.616 17	80.262 5
Lomoviejo.	9.049 15	5.022 16
Medina del Campo.	154.499 2	85.747
Moraleja de las Panad.s	1.738 19	964 30
Pozal de Gallinas.	6.472 24	3.592 10
Rodilana.	11.289 12	6.265 20
Romaguitardo.	767 4	425 24
Rubi de Bracamonte.	7.758 27	4.306 4

Rueda.	81.082 16	45.000 27
San Vicente del Palacio.	7.150	3.968 9
Serrada.	23.430	13.003 22
Torrecilla del Valle.	1.227 30	681 16
Velascálvaro.	1.665 9	924 6
Villanuéva de Duero.	9.514 4	5.280 12
Villanueva de las Torres.	4.526 33	2.512 17
Villaverde.	6.787 5	3.766 29

PARTIDO DE LA MOTA.

Adalia.	5.610	3.113 19
Almaráz.	3.650	2.025 26
Bamba.	11.738 7	6.514 23
Barruelo.	1.715	951 28
Benafarces.	6.201 7	3.441 23
Bercero.	21.449 16	11.904 17
Berceruero.	1.518	842 16
Casasola de Arion.	10.952 3	6.078 14
Costrodeza.	17.160	9.523 27
Castromembibre.	3.213 24	1.783 20
Gallegos.	2.570 33	1.426 30
Marzales.	4.400 24	2.442 13
Matilla de los Caños.	5.408 8	3.001 18
Mota del Marqués.	57.205 13	31.749
Pedrosa del Rey.	8.607 8	4.775 33
Pedroso.	260 5	147 2
Peñaflor.	10.129 19	5.621 31
Pobladura de Sotiedra.	3.476 1	1.929 6
San Cebrian de Mazote.	7.184 23	3.987 17
San Miguel del Pino.	2.128 29	1.181 17
San Pedro del Atarce.	10.118 12	5.615 22
San Pelayo.	3.796 27	2.107 8
San Salvador.	2.642 29	1.466 23
Terradillo. (Despoblado)	"	"
Tiedra.	46.841 25	25.997 6
Tordesillas.	137.922	76.546 25
Torrecilla de la Abadesa.	8.392 32	4.658 4
Torrecilla de la Torre.	1.388 16	770 20
Torrelobaton.	22.001 2	12.210 20
Urueña.	9.674 4	5.369 4
Vega de Valdetronco.	8.457 33	4.694 5
Velilla.	4.717 6	2.618
Velliza.	10.340	5.738 7
Villavellid.	4.416 20	2.451 7
Villan de Tordesillas.	3.684 2	2.044 22
Villalar.	10.591 28	5.878 16
Villamarciel.	369 1	204 27

Villalbarba.	8.017	30	4.449	31
Villar de frades.	9.263	21	5.141	10
Villasevira.	2.437	21	1.352	28
Villavieja.	6.625	27	3.677	11

PARTIDO DE LA NAVA.

Alaejos.	83.808	28	46.513	30
Castrejon.	6.704	25	3.721	4
Castroaño.	13.920	21	7.725	32
Cubillas.	"	"	"	"
Evan de abajo (Desp).	488	8	270	22
Evan de arriba. (Desp).	541	12	300	16
Fresno el Viejo.	9.142	12	5.074	
Nava del Rey.	138.162	20	76.680	8
Pollos.	13.235	6	7.345	14
S. Roman de la Hornija.	14.055	14	7.800	26
Siete Iglesias.	10.260	11	5.694	15
Torreçilla de la Orden.	15.724	18	8.727	4
Villafranca.	3.255	9	1.806	22

PARTIDO DE OLMEDO.

Aguasal.	2.716	30	1.507	30
Alcazaren.	20.558	27	11.410	4
Aldea de San Miguel.	7.776	1	4.315	23
Aldeamayor.	10.658	27	5.415	21
Almenara.	2.574	22	1.428	31
Ataquines.	30.286	28	16.809	6
Boeigas.	5.995		3.327	8
Boecillo.	3.326	28	1.846	13
Camporendon.	1.589	3	882	
Cogeces de Iscar.	4.540	11	2.519	29
Fuente Olmedo.	2.920	24	1.621	
Honcalada.	652	21	362	7
Honquillana.	819	25	455	
Hornillos.	7.751	2	4.301	29
Isca.	17.051	13	9.463	18
Llano de Olmedo.	2.060	10	1.143	15
Matapozuelos.	26.801	23	14.874	31
Mejeces.	2.708	26	1.503	11
Mojados.	31.971		17.743	31
Muriel.	8.803	33	4.886	6
Olmedo.	44.496		24.695	10
Parrilla.	3.382	20	1.677	29
Pedrajas de Portillo.	7.471	2	4.146	15
Pedrajas de San Estevan.	10.525	12	5.841	19
Portillo y su arrabal.	21.959	10	12.187	14
Pozaldez.	28.552	29	15.846	33
Puras.	2.970		1.648	12
Ramiro.	3.064	33	1.701	1
San Miguel del Arroyo.	7.191	31	3.991	18
Santiago del Arroyo.	302	4	167	23
San Pablo de la Moraleja.	3.051	30	1.693	28
Salvador.	3.154	8	1.750	20
Valdestillas.	22.195	30	12.318	25
Valviadero.	2.719	14	1.509	11
Ventosa de la Cuesta.	4.005	8	2.222	24
Viana de Cega.	1.450	28	805	7
Villalba de Adaja.	9.061	30	5.029	14
Zarza.	4.138	10	2.297	

PARTIDO DE PEÑAFIEL.

Aldealvar.	285	17	158	15
Bahabon.	3.423	13	1.900	
Bocos.	2.118	32	1.176	
Campaspero.	3.966	24	2.201	18
Canalejas de Peñafiel.	5.830		3.235	22
Castrillo de Duero.	12.163	18	6.040	22
Cojeces del Monte.	14.545	5	8.072	19

Corrales.	2.600	16	1.440	16
Curiel.	8.222	7	4.563	2
Fompedraza.	1.155	14	641	9
Langayo.	5.830		3.235	22
Manzanillo.	2.960	12	1.642	16
Molpesceres.	660		366	10
Mombiedro (Granja).	"	"	"	"
Montemayor.	10.693	7	5.934	25
Olmos de Peñafiel.	4.070		2.258	29
Padilla de Duero.	2.887	15	1.602	18
Peñafiel.	101.467	7	56.314	9
Pesquera.	22.548	24	12.014	18
Piñel de arriba.	2.486	31	1.380	8
Piñel de abajo.	10.016	23	5.559	
Quintanilla de arriba.	4.877	9	2.706	28
Quintanilla de abajo.	5.500		3.052	17
Rábano.	3.850		2.136	26
Roturas.	1.214	2	673	25
San Llorente.	1.651	26	916	26
Santibañez de Valcorba.	2.603	20	1.445	
Sardon.	1.195	21	663	19
Torre de Peñafiel.	990		548	33
Torrescárcela.	4.351	23	2.415	7
Valbuena.	4.352	23	2.415	26
Valdearcos.	3.573	16	1.983	9
Viloria.	1.013	6	562	10

PARTIDO DE RIOSECO.

Berrueces.	7.152	20	3.980	17
Cabrereros del Monte.	6.976	18	3.872	
Castromonte.	14.082		7.815	18
Montealegre.	9.748	32	5.410	22
Moral de la Reina.	6.626	14	3.677	23
Morales de Campos.	5.358	28	2.974	4
Mudarra.	3.200	13	1.776	8
Palacios de Campos.	9.627	4	5.345	6
Palazuelo de Vedija.	12.067	23	6.697	18
Pozuelo de la Orden.	4.405	2	2.444	27
Rioseco.	153.465	32	85.173	20
Santa Eufemia.	3.298	22	1.830	25
Tamariz.	7.040		3.907	7
Tordehumos.	14.245	18	7.906	9
Valdenebro.	7.402	1	4.108	4
Valverde.	10.798	22	5.993	9
Villabragima.	18.239	28	10.123	6
Villaesper.	612	17	339	31
Villafrechós.	20.492	17	11.373	12
Villagarcía.	15.542	5	8.625	31
Villalba del Alcor.	21.311	22	11.828	
Villamuriel.	3.544	11	1.965	2
Villanueva los Caball.	6.903	22	3.831	19
Villanueva S. Mancio.	8.697	2	4.826	

PARTIDO DE VALORIA.

Amusquillo.	1.705	15	946	18
Boada (Granja).	148	17	82	13
Cabezón.	15.978	6	8.367	29
Canillas.	3.821	25	2.121	3
Castrillo-Tejeriego.	5.813	25	3.226	21
Castroaño.	4.615	12	2.561	18
Castroverde de Cerrato.	2.665	15	1.479	15
Cigales.	28.050		15.567	26
Corcos.	6.161	17	3.419	21
Cubillas de Sta. Marta.	2.933	19	1.628	3
Encinas.	5.412	9	3.003	30
Esguevillas.	11.133	5	6.178	30
Fombellida.	4.540	29	2.520	
Mucientes.	16.940		9.401	7

Muedra (Granja).....	5.764	7	3.202	29
Olivares.....	4.211	31	2.337	31
Olmos de Esgueva.....	5.122	22	2.843	3
Piña de Esgueva.....	3.982	15	2.210	10
Quintanilla Trigueros.....	248	20	137	32
Quiñones (Granja).....	605		335	26
S. Andres (Granja).....	5.023	6	2.787	29
S. Martin de Valvení.....	2.788	21	1.547	22
Torrefombellida.....	8.150		4.523	9
Trigueros.....	7.860	9	4.362	15
Valoria la Buena.....	3.924	17	2.178	3
Villabaquerin.....	2.429	27	1.348	19
Villaco.....	3.449	20	1.914	18
Villafuerte.....	2.465	23	1.368	15
Villanueva los Infantes.....	1.468	19	815	
Villarmentero.....				

PARTIDO DE VALLADOLID.

Arroyo.....	1.744		967	31
Cestérniga.....	6.710		3.424	2
Ciguñuela.....	10.212	10	5.667	27
Fuensaldaña.....	11.784		6.540	4
Fuentes de Duero.....	2.424	32	1.345	29
Geria.....	9.410	25	5.223	
Herrera.....	1.143	31	634	29
Laguna.....	8.357	27	4.252	8
Overuela.....				
Peñalva de Duero.....	785	15	435	32
Puenteduero.....	5.146	5	2.856	4
Renedo.....	6.816	19	3.783	5
Robladillo.....	2.204	18	1.223	17
Santovenia.....	3.862	2	2.143	15
Simancas.....	24.752	16	13.737	22
Traspinedo.....	7.045	17	3.910	6
Tudela de Duero.....	63.616	4	35.306	30
Valladolid.....	1544.724	31	857.322	11
Villabañez.....	11.345	3	6.298	4
Villanubla.....	26.255	13	14.571	25
Zaratan.....	29.501	26	16.373	16

PARTIDO DE VILLALON.

Aguilar de Campos.....	16.818	29	9.334	17
Barcial de la Loma.....	11.952	29	6.633	30
Becilla de Valderaduey.....	12.771	28	7.088	13
Bolaños.....	4.532	5	2.515	
Bustillo de Chaves.....	3.368		1.869	7
Cabezón de Valderaduey.....	3.158	1	1.772	23
Castrobol.....	991	7	550	5
Castroponce.....	6.050		3.357	26
Céinos.....	9.912	14	5.501	13
Cuenca de Campos.....	27.679	28	15.362	10
Fonfihoyuelos.....	2.215	13	1.229	18
Gaton.....	7.681	1	4.263	
Gordaliza de la Loma.....	2.159	7	1.198	13
Herrin.....	16.422	25	9.114	22
Mayorga.....	50.377	15	27.959	16
Melgar de abajo.....	3.928	9	2.180	6
Melgar de arriba.....	8.574	6	4.758	22
Monasterio de Vega.....	4.053	17	2.249	22
Oteruelo de Campos.....	1.295	22	719	3
Pajares de Campos.....	1.655	7	918	22
Quintanilla del Molar.....	1.061	28	589	10
Roales.....	4.001	13	2.220	27
Saelices.....	2.824	9	1.567	11
Santervás de Campos.....	8.559	14	4.750	17
Urones de Castroponce.....	2.856	2	1.581	5
Valdunquillo.....	4.397	25	2.440	25

Vega de Rioponce.....	3.848		2.135	22
Villabaruz.....	5.824	26	3.232	25
Villacarralon.....	4.485	21	2.489	17
Villacid.....	6.394	1	3.548	23
Villacreces.....	4.400		2.442	
Villafrades.....	6.833	12	3.792	15
Villagrà.....	12.326	22	6.841	10
Villahamete.....	3.434	6	1.906	4
Villalba de la Loma.....	3.045	18	1.690	
Villalon.....	133.617		74.157	14
Villalan de Campos.....	2.754	8	1.528	20
Villanueva de la Condés.....	1.723	20	956	20
Villar de Ronesváles.....	3.995	32	2.217	26
Villavicencio.....	112.789	11	7.098	2
Zorita de la Loma.....	1.852	17	1.028	5

RESÚMEN.

Partido de Medina.....	285.001	14
Idem de la Mota.....	275.435	30
Idem de la Nava del Rey.....	171.660	29
Idem de Olmedo.....	205.340	25
Idem de Peñafiel.....	139.261	28
Idem de Rioseco.....	205.826	12
Idem de Valoria.....	92.418	19
Idem de Valladolid.....	986.018	17
Idem de Villalon.....	236.791	8
TOTAL.....	2.597.755	

Lo que se hace saber á los pueblos contenidos en el anterior repartimiento á los efectos consiguientes. Valladolid 4 de Agosto de 1838. = El Presidente, Joaquin M. de Alba. = Pedro Ocaña, Intendente. = José Antonio Gonzalez, Diputado. = Manuel Martín Lozar, Diputado. = Miguel de las Moras, Diputado. = Pelayo Cabeza de Vaca, Diputado. = Ildefonso García, Diputado. = Vicente Pimentel, Diputado. = Atanasio Perez Cantalapiedra, Diputado. = Alejandro de Nágera, Diputado. = Manuel Llamas, Diputado. = José María Cano, Secretario.

Intendencia de la Provincia de Valladolid. = El Señor Subdelegado de Rentas nacionales del partido de Reinosa con fecha 1.º del actual mes dice lo que sigue:

Anunciado al público el remate de los derechos de la feria titulada de Mercadillo que se administra de cuenta de la Real Hacienda, y se celebraba en el campo de su nombre en los dias 24 y 25 del corriente, y se verificó el primer remate en esta Subdelegacion de Rentas el 22 de Julio próximo á calidad de que la feria se celebrase en esta villa para salvar los riesgos de las circunstancias, por la exposicion de ser robados por los facciosos los intereses y derechos de recaudacion, y cuya medida se habia adoptado ya por disposicion del Señor Intendente de la Provincia, con aprobacion de la Direccion, en cuyo caso era indispensable publicar esta disposicion en los Boletines oficiales de las Provincias de Palencia, Valladolid, Burgos, Segovia, Soria,

Zamora, Leon y Asturias, para que llegase á noticia de las personas que de aquellos puntos acostumbran concurrir á dicha feria; y habiéndose acordado por el Señor Intendente de la Provincia la traslacion de dicha feria que antiguamente se celebraba en Mercadillo en esta Villa en los mismos dias 24 y 25 del corriente señalados para el presente año, lo pongo en conocimiento de V. S. para que se sirva hacer se publique esta disposicion en el Boletin oficial de esa Provincia en beneficio de los intereses de la Hacienda, y para noticia y conocimiento de los concurrentes.

Lo que se inserta en el Boletin oficial para noticia del publico. Valladolid 6 de Agosto de 1838. — Pedro Ocaña.

El Ayuntamiento constitucional del lugar del Llano de Olmedo, en cumplimiento á lo prevenido por la Excm. Diputacion provincial en 7 de Junio último, publicada en el Boletin oficial núm. 70, ha señalado el dia 15 del actual y hora de las doce de su mañana para que se reúnan los hacendados forasteros que poseen bienes en término del mismo, y bajo la presidencia del Alcalde constitucional, nombren el representante que reconozca los amillaramientos é intervenga en los repartimientos de contribuciones de este año.

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Tiedra convoca á todos los hacendados forasteros que posean heredades en término de ella, se presenten en dicha Villa en el dia 19 del corriente y hora de las diez de su mañana para nombrar en Junta, que presidirá el Sr. Alcalde constitucional, el representante que reconozca el amillaramiento é intervenga los repartimientos de contribuciones; en el concepto que pasado dicho dia no se oirán reclamaciones ulteriores.

El Ayuntamiento constitucional de Cabezon de Valderaduey, cumpliendo con lo prevenido por la Excm. Diputacion provincial en 7 de Junio último, publicada en el Boletin oficial núm. 70, ha señalado el dia 15 del corriente para que se reúnan en dicha villa á las diez de la mañana los hacendados forasteros que poseen bienes en el término de la misma, y bajo la presidencia del Alcalde, nombren un representante que reconozca el amillaramiento y repartimiento de contribuciones; en el concepto de que pasado dicho dia no se oirá reclamacion de agravios.

El Ayuntamiento constitucional de Bamba, cumpliendo con lo dispuesto por S. E. la Diputacion provincial en 7 de Junio último; convoca á todos los hacendados forasteros para que por sí ó por medio de personas que les represente, se presenten en dicha villa el dia 26 del actual para nombrar en junta, que presidirá el Alcalde constitucional, el

representante que ha de intervenir en los repartimientos que hayan de hacerse en lo sucesivo, y enterarse del de cuota fija aprobado hace ya tiempo por dicha Excm. Diputacion; advirtiendo que de no hacerlo en dicho dia, no habrá lugar despues á reclamaciones que hagan sobre el particular.

ANUNCIOS.

Intendencia militar de Castilla la Vieja. — El Excmo. Señor Intendente general militar en 1.º del actual me dice lo siguiente.

„Por Real orden de 27 del próximo pasado se ha servido mandar S. M. se saque á pública subasta en esta Corte el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos existentes en el Distrito de Andalucía y plaza de Ceuta por el término de un año, á contar desde 1.º de Octubre del actual, visto el resultado poco favorable que ha tenido la que se celebró en Sevilla en 15 de Junio próximo pasado. En su consecuencia he dispuesto tenga efecto el dia 25 del actual en los estrados de esta Intendencia general, lo cual cuidará V. S. hacerlo publicar en los papeles públicos de esa Capital para que llegue á noticia de todos y se logre la concurrencia de licitadores que se apetece; bien entendido que el remate ha de verificarse á las doce en punto del mismo dia 25, bajo las condiciones del pliego general aprobado por S. M., y despues de concluido que sea, no se admitirá proposicion alguna por ventajosa que sea.”

Lo traslado á V. para que se sirva insertarlo en el Boletin oficial de esta Provincia. Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 3 de Agosto de 1838. — Francisco Fontela.

Don Buenaventura Sanz, Alcalde constitucional de la villa de Aldea mayor de San Martin.

Por el presente cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores de los bienes de Don Andres Palacios, natural de Valladolid, Parroquia de San Martin, y Cirujano que fue de esta villa, para que se presenten por sí ó persona en su nombre con poder bastante á reclamar el derecho que crean tener, pues de no hacerlo les parará perjuicio en el inventario judicial que se está practicando; y para su noticia se anuncia por este primer pregon ó edicto. Dado en Aldea mayor de San Martin á 20 de Julio de 1838. — Buenaventura Sanz. — Por mandado de su Señoría, Eugenio Martinez, Fiel de fechos.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Urueña: su dotacion consiste en 120 fanegas de trigo cobradas adelantadas por el facultativo en el Agosto, y ademas 6 celemines de la misma especie los que se afeitan en sus casas una vez á la semana, y una fanega los que se afeitan dos veces; los partos se pagan por separado á 10 rs. las primerizas y 8 las demas, y tambien los golpes de mano airada. Las solicitudes se mandarán al Ayuntamiento, francas de porte, hasta el 15 del corriente mes de Agosto.